

La Comunidad de Madrid determina presencialidad en la vuelta a clase en todas las etapas educativas desde el 10 de enero

- Tras analizar los datos actuales y la previsión de incidencia acumulada de COVID-19 para las próximas semanas
- El uso de la mascarilla vuelve a ser obligatorio en los recreos tras la decisión del Gobierno central de retomarlo en exteriores

3 de enero de 2022.- La Comunidad de Madrid ha determinado la presencialidad en la vuelta a las clases tras las vacaciones de Navidad desde el próximo lunes 10 de enero en todas las etapas educativas (Escenario I vigente desde el inicio de curso), tal y como establece el calendario escolar del curso 2021/22. Así lo han decidido hoy los consejeros de Educación, Universidades y Ciencia y Portavocía, Enrique Ossorio, y de Sanidad, Enrique Ruiz Escudero, tras la reunión que han mantenido junto con sus equipos técnicos en la sede de la Consejería de Sanidad, donde han analizado los datos actuales de incidencia del COVID-19 y las previsiones para las próximas semanas.

Ossorio ha señalado que “la Comunidad de Madrid es consciente de la importancia que tiene para las familias que los alumnos vuelvan de manera física a los centros, ya que además de los beneficios pedagógicos de las clases presenciales, los colegios son un elemento esencial en la conciliación de la vida laboral y familiar”.

En este encuentro, han acordado que los centros educativos deberán mantener las medidas que se pusieron en marcha en el inicio del presente curso escolar, como el uso obligatorio de mascarilla a partir de los seis años o la figura del coordinador COVID-19. En el caso de la mascarilla, vuelve a ser obligatorio su uso en los recreos tras la decisión del Gobierno central de retomarlo en exteriores desde el pasado 24 de diciembre.

También continuará el protocolo de limpieza y desinfección reforzado en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, teniendo especial atención con las zonas comunes y las superficies de contacto más frecuentes o la utilización de elementos temporales (mamparas, paneles, etc.) que facilitan la separación entre el alumnado cuando es necesario. La ventilación natural seguirá siendo la opción preferente, si es posible de forma permanente e incluyendo, al menos, durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases.

Asimismo, tal y como se establecía a principio de curso para los 1,2 millones de alumnos madrileños, todos los centros educativos de la región cuentan con planes de

contingencia, supervisados por el Servicio de Inspección Educativa que están adaptados a los distintos escenarios, según evolucione la situación epidemiológica.

Visto el precedente de otros países, en los que se ha registrado alta incidencia por COVID-19 entre los docentes, Ossorio ha destacado que “para cubrir las bajas que se puedan producir vamos a acelerar el procedimiento administrativo vinculado a ese proceso”.

NUEVA ESTRATEGIA BROTES

La Consejería de Educación enviará a los centros educativos de la región la actualización de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 que establece que, ante la aparición de casos esporádicos, no habrá cuarentenas, si bien la Dirección General de Salud Pública indicará las actuaciones a seguir ante la aparición de brotes.

De esta manera, se ha adaptado la Estrategia para dar prioridad a las actuaciones de prevención y control de la transmisión en el escenario actual, marcado por la variante predominante Ómicron, más infectiva, con síntomas más leves y con mejor pronóstico clínico. Además, se tiene en cuenta que en Madrid se ha alcanzado una cobertura de vacunación de primeras dosis del 28% entre 6 y 11 años, del 85,4% entre 12 y 16 años, y del 92,7% entre el tramo de 17 y 18 años.